

En México

Financiera Independencia
Iván Barona González
Director de Relación con Inversionistas
+52 55 5229-0200
ibarona@independencia.com.mx



Financiera Independencia anuncia cambios a consecuencia de reformas en materia laboral

Ciudad de México, a 2 de junio de 2021.- Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (BMV: FINDEP; OTC: FNCRY), (“FINDEP” o la “Compañía”) una institución líder en el otorgamiento de microcréditos, anuncia que como consecuencia de las reformas publicadas el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, a la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondeo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a partir del mes de junio de 2021 iniciará un proceso de traspaso de los empleados que actualmente se encuentran contratados por sus empresas subsidiarias.

- a. Serfincor, S.A. de C.V. transferirá empleados a Findep y a Servicios Corporativos Findep, S.A. de C.V.
- b. Sistemas Corporativos COA, S.A. de C.V. transferirá empleados a Findep, a Servicios Corporativos Findep, S.A. de C.V. y a Conexia, S.A. de C.V.
- c. Servicios Corporativos Findep, S.A. de C.V. transferirá empleados a Conexia, S.A. de C.V.
- d. Servicios Corporativos Findep, S.A. de C.V. transferirá empleados a Apoyo Económico Familiar, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y a Conexia, S.A. de C.V.

Las empresas Conexia, S.A. de C.V. y Servicios Corporativos Findep, S.A. de C.V., como empresas que prestarán servicios complementarios y compartidos a Findep y a sus empresas subsidiarias, en el mes de junio de 2021 iniciarán el proceso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas a que se refiere el artículo 15, párrafo quinto, de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Conexia, S.A. de C.V. tendrá como actividad principal el brindar servicios de atención a clientes a través de medios de telecomunicación. Por su parte, Servicios Corporativos Findep, S.A. de C.V., brindará servicios administrativos especializados, entre los cuales se encuentran, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes: servicios y asesorías contables, financieros, legales, fiscales, de planeación, análisis de mercado, auditoría, recursos humanos, capacitación y adiestramiento de personal, reclutamiento y selección de personal, estrategias de desarrollo organizacional, administración de nóminas, mercadotecnia, estrategias de liquidez, administración de riesgos, tecnología de información y cómputo, publicidad, logística, infraestructura y otros similares y conexos de alta especialidad.

Acerca de Financiera Independencia:

FINDEP, es una institución mexicana que otorga microcréditos quirografarios a personas físicas de bajo ingreso de la economía formal e informal. Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de crédito de FINDEP ascendió a Ps.7,015.5 millones. La empresa operaba 387 oficinas en México, Brasil, y EEUU, y contaba con una fuerza laboral de 5,484 personas. Las acciones de FINDEP comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores el 1 de noviembre de 2007 bajo la clave de cotización “FINDEP”. Para información adicional visita www.findep.mx

Algunas de las afirmaciones contenidas en este comunicado de prensa corresponden a expectativas futuras o son declaraciones en tiempo futuro. Dichas afirmaciones están sujetas a los riesgos identificados en este comunicado de prensa y en la documentación presentada ante la Bolsa Mexicana de Valores. Los acontecimientos reales pueden diferir en forma significativa de lo contemplado en dichas declaraciones en tiempo futuro. La información en tiempo futuro presentada se basa en diversos factores y se obtuvo tomando en consideración varias asunciones. Nuestras declaraciones en tiempo futuro deben entenderse realizadas únicamente en la fecha en la que se efectúan y, excepto en la medida en la que estuviésemos obligados conforme a la legislación aplicable, no estamos obligados a actualizarlas o revisarlas, ya sea en virtud de la existencia de información nueva o futura o por cualquier otro motivo.
